

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pesetas.
 Por un semestre.. 3'25 >
 Por un trimestre. 1'75 >

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscrip-
 tores anunciarán gratis, los
 demás abonarán 15 céntimos
 de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.
 Se criticarán y anunciarán
 oportunamente las obras y
 revistas remitidas á la Di-
 rección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Direc-
 tor del periódico, el cual contestará
 gratuitamente á las consultas que le ha-
 gan los señores abonados.

Una comisión especial está
 encargada de facilitar á los
 suscriptores las noticias que
 les interesen y de evacuar
 los encargos sobre asuntos
 relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

IN ADVENTU

EXMI. ET ILLMI. D. DRIS. D. JOANNIS COMES ET VIDAL,
 EPISCOPI TERULENSIS.

Pange nunc, cives populi Teruli,
 Pange PASTOREM meritis beatum,
 Concimens laudes et honoris odas
 Advenienti.

Valde ploramus lacrimis doloris,
 Morte præcoci Patris eminentis;
 Sed pius mittit Dominus JOANNEM
 Maxime justum.

Orbus invenit validum parentem;
 Indigens, panem; timidus procellæ
 Hodie invenit pariterque portum,
 Atque quietem.

Laus sit æterne pio Conditori,
 Qui suum gregem voluit levare;
 Sitque PASTORIS Spiritus supernus
 Rector et amans.

M. VALLÉS.

VI idus Novembris MDCCCXCVI.

LA ENTRADA DEL NUEVO SR. OBISPO

El domingo último, 8 de los corrientes, se celebró con el ritual de costumbre la solemne entrada en Teruel del Excmo. é Ilmo. Señor Dr. D. Juan Comes y Vidal, que desde la diócesis de Menorca ha sido trasladado á las de Teruel y Albarracín, para mayor bien de la Iglesia. El acto resultó magnífico, por haber asistido á él las autoridades turolenses de todas las jerarquías, y muy conmovedor tanto por el número de individuos (la población entera) que lo presenciaron como por la calidad de las personas eclesiásticas, civiles y militares que habrían contribuido á realzarlo, á no haber sido suficiente para su esplendor la venerable figura de S. E. I.

La llegada por primera vez de un Obispo á su diócesis, no puede menos de resultar siempre un acontecimiento importante. Es la venida del nuevo esposo de la Iglesia viuda; del nuevo padre de la desvalida orfandad; del nuevo pastor de una buena parte del rebaño de Jesucristo. Por eso no es de extrañar que, cuando un hecho de esta especie se realiza, se improvisen arcos de triunfo en las calles y plazas del tránsito, se decoren los frontispicios de los templos, ondee en los edificios públicos la bandera nacional, se engalane é ilumine profusamente la población y todos sus moradores salgan á recibir con marcadas muestras de simpatía y regocijo, al nuevo príncipe, á la segunda providencia del pobre, al que ha de ser, en caso necesario, árbitro desinteresado y solícito en las más difíciles contiendas locales; en una palabra, al que viene en el nombre del Señor.

Aun en tiempos de tibieza en la fé, como los presentes, un acontecimiento de esta índole conmueve á todos, sin distinción de sexos, edades ni posición social; pues no hay huérfano á quien no interese la noticia de que vá á tener un segundo padre, ni puede estar bien por mucho tiempo el rebaño sin pastor, ni viuda, la esposa del Corlero sin mancilla. Por eso vemos muy natural y muy justificado el júbilo de todo el pueblo de Teruel, con motivo del advenimiento á esta diócesis de su nuevo Obispo el Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor D. Juan Comes y Vidal.

Exponer aquí los grandes merecimientos de S. E. y las relevantes condiciones que le adornan, sería ocioso y fuera de nuestro objeto. La prensa local lo ha hecho con sumo acierto y gran copia de datos en días anteriores, ya de cuenta propia ya copiando artículos biográficos de la de Cataluña y espe-

cialmente de Manresa que tiene la suerte de contar entre sus hijos ilustres al Sr. Comes, y es bien seguro que no hay en la actualidad pueblo alguno en la provincia, á donde por uno ú otro conducto no haya llegado la nota de su ilustración y esclarecidas virtudes.

Por nuestra parte, al participar del regocijo común, hacemos fervientes votos al cielo porque este pontificado sea de larga duración y abundante en bienes de todas clases para ambas diócesis de Teruel y Albarracín, encomendadas á la sabia y santa dirección espiritual de S. E.; y desde luego ya que tuvimos el gusto de oír de sus labios que está dispuesto á poner mano activa en la educación de la niñez, porque no participando todavía sus corazones del mal que corre á la mayor parte de los organismos de la generación presente, se hallan en disposición de ser dirigidos hacia el bien y de ponerse en condiciones de devolver á la sociedad el bienestar que necesita, por lo que á nosotros toca (como maestros) y teniendo seguridad de que interpretamos fielmente los deseos y aspiraciones de todos nuestros compañeros de ambas diócesis, tenemos el honor de ofrecernos en nombre de todos á S. E. I. para tan santo fin, dispuestos á oír y poner en práctica, sin dudas ni zozobras, todas sus paternales indicaciones.

Que el cielo bendiga las generosas iniciativas del nuevo Pastor y las haga fecundas en el plazo más breve posible dentro y fuera de sus diócesis. Así lo deseamos con toda nuestra alma en bien de la sociedad, que hoy se desmorona por no estar perfectamente basada en el verdadero espíritu religioso.

Miguel Vallés.

REFLEXIONES SOBRE EL ANÁLISIS

EN LAS OPOSICIONES

«Nihil potest esse diuturnum, cui non subest ratio.»

Hoy que, según dicen, se estudia el modo de proveer por oposición las escuelas que por tal medio deban darse, parécenos oportuno expresar nuestra opinión sobre uno de los ejercicios más importantes, acaso el que más por el poco tiempo que suelen destinar los maestros al estudio de la lengua castellana, máxime los que no la aprendieron desde la cuna.

Nos referimos al ejercicio escrito de análisis que hasta ahora se ha dividido en lógico y gramatical.

El primero que á juicio del señor Cardenera «usando palabras más modestas (1), debiera denominarse análisis de la proposición» se reduce á unas cuantas generalidades que se aprenden tan pronto, que con cierto tono suele decirse: «el análisis lógico es más fácil que el gramatical.»

Y es de advertir que dicho pedagogo, al tratar del análisis en sus Principios de Educación é Instrucción, sin mencionar el de prosodia y tratando del de Ortografía en capítulo separado, solamente se refiere al de analogía que llama gramatical, y al de sintaxis que denomina lógico ó de la proposición.

El lógico, según el suspendido reglamento, se ordena á aquilatar los conocimientos lingüísticos del opositor á escuelas superiores y de 2.000 pesetas de sueldo; como si el gramatical sintáxico no se prestase á ello!

Este análisis es á veces tan difícil y complicado, que suele comprometer aún á los mismos Profesores, como puede probarse no sólo por algunos errores de sus explicaciones verbales, sino por los de sus escritos, susceptibles de corrección.

El gramatical, en general, reclama el conocimiento de las ideas de sustancia, accidente, ser genérico y especial; de acción, pasión, estado simplemente y otras muchas que implican las palabras llamadas partículas, cuya inteligencia es tan difícil, cuanto importante para la perfección del idioma.

Ahora bien; ¿es cuerdo, es justo que para las principales escuelas se prefiera la ostentación de cuatro generalidades y otros tantos conocimientos vacíos de aplicación inmediata que, por decirlo así, constituyen el alma del análisis lógico?

No debieron pasar inadvertidas estas particularidades para el señor Fernández Monje, que redujo el análisis lógico y sintáxico á uno solo por él mismo denominado lógico-

gramatical (1); ni al señor Sallera: que en su Gramática razonada, página 377 de la 2.^a edición, se expresó así:

«Comúnmente se habla de análisis lógico y gramatical, al tratar esta materia, términos que parecen indicar que el primero no es gramatical, ó que el segundo no es lógico.

...mas siendo indudable que todo análisis del lenguaje, suponiendo el del pensamiento, debe regularse por los principios de la Lógica y acomodarse á los preceptos gramaticales, no tiene razón de ser tal división, y hay necesidad de fundir las dos partes en una sola, á la cual se aplique la denominación general de Análisis del lenguaje (2)

En vista de lo expuesto, creemos que para todas las escuelas debe exigirse un solo análisis, el gramatical principalmente sintáxico, pudiendo verificarse respecto á las escuelas inferiores ó de entrada, el de una ó más cláusulas en prosa, y respecto á las principales en verso.

En cuanto á la extensión, pudieran admitirse algunas palabras más, pues el número de 30 es muchas veces insuficiente para comprender ciertas construcciones importantes; pero dicho se está que el tiempo debiera igualarse al concedido á la principal de las asignaturas del ejercicio-escrito.

Todavía más; hasta el presente se ha exigido para las escuelas elementales, no sólo el análisis gramatical simplemente, sino el razonado.

Acerca de este determinativo, unos, como cierto autor, quieren que denote «que todo cuanto se afirma ha de fundarse en razones, con las que se probará la exactitud de lo afirmado»; (3) y otros, como nosotros, que solamente se aduzcan razones en las afirmaciones que á juicio del opositor puedan parecer erróneas ó paradójicas; porque en las evi-

(1) Don Isidoro F. Monje fué profesor de la Escuela Normal de Valencia, y dejó escritas, que se sabe, dos preciosas obras, desconocidas para la mayor parte del Magisterio: una Gramática en 1854, y el Análisis en 1859.

Quiere decir con eso de lógico gramatical, suple sintáxico, que después de enunciar las generalidades de sujeto, verbo, etc. (pues son comunes al gramatical sintáxico) se pase á exponer lo relativo á la concordancia, régimen y figuras de sintaxis, como oponiéndose á esa división caprichosa, por no decir irracional, que algunos establecen para cosas tan relacionadas entre sí.

(2) Pero como este lenguaje también puede estudiarse desde otro punto de vista, (el de la belleza) no debe haber inconveniente en dejar para el análisis que sólo se refiere á la corrección y propiedad de las palabras y oraciones (ó sea el lógico gramatical de F. Monje) el determinativo gramatical y para el otro análisis, el de literario; pues á cosas diferentes, deben darse nombres diferentes.

(3) Más cuando el opositor se aburra de su rutina, dicen que podrá añadir muy satisfecho: «se suprime el razonamiento para evitar repeticiones.»

(1) Nosotros creemos que debiera haber dicho: usando palabras menos impropias, porque esas consideraciones que constituyen, há mucho tiempo, lo llamado análisis lógico, pertenecen á la filosofía de la expresión propia y correcta del pensamiento, ó sea á la Gramática debidamente tratada; solamente que como ésta no fué en un principio lo filosófica que debiera, la Lógica al tratar de la oración ó proposición, pudo suplir, y suplió este defecto; pero hoy que se halla iluminado por la filosofía el campo de la Gramática, ésta debe reivindicar sus derechos, diciendo propiamente todo lo que concierne á las oraciones y sus partes como expresión de los conceptos y de las ideas que los integran. La R. Academia empieza á dar en su Gramática un buen ejemplo de esto.

dentes ó que no ofrezcan duda, huelgan todas las razones.

Como prueba del razonamiento, que para algunos puede satisfacer perfectamente lo razonado del análisis, citaremos unas cuantas razones generales al alcance del menos inteligente, de un modelo de análisis que tenemos á la vista, aplicándolas á una sencilla primera de activa, v. gr.: «el hombre desea constantemente la felicidad.»

Esta oración es una primera de activa, porque consta de tres elementos: sujeto, verbo y complemento directo (1). En ella *el hombre* es el «nominativo ó sujeto, por ser el término sobre el que se expresa un juicio, y agente, por denotar que ejecuta la acción que el verbo significa; *desea* es «el verbo, por expresar la manera de existir del sujeto; esto es, que envolviendo la idea abstracta y metafísica de ser, le añade un connotado particular de acción; y activo transitivo, porque la acción que el nominativo ejecuta recae directamente sobre un complemento directo; y por fin, la felicidad es «el acusativo paciente, por ser la palabra que recibe la acción directa del verbo transitivo, por cuya razón llámase lógicamente término objetivo ó complemento directo (2).

Aun nos queda otro dato curioso. Con frecuencia se equivocan ciertos opositores en la clasificación de una palabra ó oración; mas atendiendo á lo que ellos se piensan, le aglutinan una razón falsa; pero esto no importa; razonan, que es lo esencial.

Sírvanos de ejemplo el adverbio constantemente de la oración que precede, del cual supongamos que dicen ser complemento circunstancial de modo (cosa que no es verdad, por serlo de tiempo, pero continúan) por expresar la manera de que se verifica la acción del verbo *desea*. ¿Risum teneatis, amici?

Estos abusos tan ridículos é intolerables creemos se evitarían poniendo en el nuevo reglamento solamente análisis gramatical (que comprende las cuatro partes) dejando eso de razonado á voluntad de los opositores, de cuyos trabajos juzgaría el tribunal, por las razones oportunas y especiales que se expusieran en el escrito.

(1) Esta nuestra razón parece tener un «tránsat», porque pudiera creerse por alguno del Tribunal que la primera de activa constaba de dos elementos, y la segunda, de tres; como suponían algunos gramáticos.

(2) Aunque pudiera haberse dicho, de una vez el sujeto agente, lo mismo que verbo activo transitivo, este método de ir por partes favorece al opositor ó opositora poco instruido en Gramática para salir del paso.

El modelo de análisis sintáxico que pudiera seguirse, prudencialmente modificado, se halla en las obras citadas de los señores F. Moije y Salleras; y respecto á los de analogía, prosodia y ortografía, únicamente expresarse las particularidades más notables.

Pocas y buenas razones son preferibles á muchas y rutinarias.

El tiempo, precioso por cierto, que en estas últimas se pierde, empléese en terminar el ejercicio, y acaso, como especialidad, en observaciones que puedan testificar la aplicación y el saber del opositor.

Si nadie, sin incurrir en cierta nota, puede dudar de todas las afirmaciones del opositor, ó si no es racional suponer que todas ellas son hijas de la casualidad, huelga tanto fárrago de razones (1).

En resumen, rogamos á los señores Ministro de Fomento, Director é Inspector general del ramo, y acaso á los del Consejo de Instrucción pública, que tengan á bien fijarse en el particular; y que relegando al olvido, por carecer de razón de ser, eso de análisis lógico, que parece oler á galicismo, únicamente se exija en todas las oposiciones á escuelas el análisis gramatical, sin el aditamento de razonado que motiva tan ridícula doctrina, y por fin que vean si convendrá aumentar un poco el número de las palabras de la cláusula, así como el tiempo en que se ha de hacer este importante ejercicio, todo en bien de la enseñanza de la Gramática, que implica el perfeccionamiento del idioma.

Agustín Navarro.

BIBLIOGRAFÍA

Fragments de literatura española, por varios maestros de Barcelona

Muchos son los libros de lectura escogida que se han dado á luz con objeto de que los niños se familiaricen en las Escuelas con los diferentes estilos de nuestros más afamados escritores. Pero entre ellos creemos que ocupa un lugar preferente el que tenemos á la vista, y que nos ha sido enviado por su eli-

(1) Si al opositor le cupiese en Pedagogía exponer el método de enseñar á los niños el análisis gramatical, entonces podría aplicar aquello de «todo cuanto se afirma ha de fundarse en razones, sacadas de las definiciones»; pero en las oposiciones ha de ser muy parco en ellas, por huir de la nota de rutina.

tor, D. Juan Roca y Bros, librero de Barcelona.

Buen papel, excelente impresión y fuerte al par que elegante cubierta en pasta y como tela, son las condiciones materiales, que nada dejan por tanto que desear.

Veamos el libro por dentro.

Un artículo de Guerrero sobre la lectura y el elogio de la escritura por Balnes figuran en las primeras páginas, á las que sigue otro artículo de Company sobre los signos de puntuación. Parece que con ello se han propuesto los autores, á guisa de prólogo, hacer ver á los pequeños lectores la necesidad de observar las reglas ortográficas, así como que tengan presentes los defectos que deben evitar al leer.

Después, y en armoniosa confusión, se hallan esparcidos trozos de lectura en prosa con los mismos en verso, lo cual es, á nuestro juicio, mucho más conveniente para la lectura, que lo que se observa en otros libros, que tienen primeramente los trozos en prosa y luego los en verso. Bien así como el que asiste á una representación dramática, y más si es de aquellas que conmueven el ánimo y lo dejan altamente impresionado, recibe luego con visible contento el sainete que acostumbra seguir á aquellas, así los niños, cansados de un trozo en prosa que tal vez se les haya antojado pesado, y soporífero, ó por el asunto, que no comprenden bien, ó por cualquier otra razón, ven llegar con gran regocijo el verso que les encanta y les gusta más, no ya sólo por el peculiar estilo de la poesía, sino porque generalmente se tratan asuntos menos serios que en prosa.

Respecto á los autores, son cuidadosamente escogidos, pues figuran en el, aparte otros muchos, cuya enumeración sería muy larga, Catalina, Frontaura, Trueba, Cano, Palacio, Argensola, Martínez de la Rosa, Granada, Nieremberg, Casafut, Burgos, Zorrilla, López Catalán, Palma, Aguilera, Mariana, Ercilla, Espronceda, Campoamor, Masanés, Mendoza, Becquer, Soler; Calceño, Roca, Pereda, Castro, Alarcón, Guerrero, Selgas, Grilo, Calderón, Santa Teresa, Iriarte, Quintana, Samaniego, etc., etc.

Entre las curiosidades, encontramos una notable, que es una reseña de los principales hombres célebres y época de algunos inventos importantes, más completa que todas las que habíamos visto hasta de ahora, las «Voces de los animales» y el «Calendario de las compras.»

Hemos dicho que se observaba una confusión armoniosa y así es en efecto. Porque en esa mezcla de prosa y verso están tratados

separadamente los asuntos. Así principian los dedicados á los afectos de familia, siguen luego los religiosos, después los científicos, históricos, noveleros, etc., etc.

En resumen, trescientas cuarenta y dos páginas de nutrida y buena lectura, que forman un tomo bastante abultado.

Se vende á 1'50 pesetas ejemplar, haciendo el editor el regalo de un cincuenta por ciento en obsequio á los Maestros que le pidan directamente.

¿Que tendrá también defectos esta obra? ¡Y qué obra humana no los tiene! Mas quéde-se su rebusca y enumeración por los que se afanan por hallarlos en todas partes, sin que tal vez sean capaces de hacer otro tanto que lo que critican, ni mucho menos. Nosotros nos complacemos en recomendar lo que nos parece bueno, sin meternos á censurar ni criticar, sino simplemente no mentarlo, ni ocuparnos de lo que creemos no lo es tanto.

Que es lo que creemos procede hacer en la cuestión de libros para las Escuelas.

Félix Sarrablo.

Sección oficial

Junta provincial de Instrucción pública de Teruel

Primera enseñanza.—Circular

Esta Junta provincial, en sesión del día 22 del próximo pasado Octubre, acordó imponer una multa de 7 pesetas 50 céntimos á los Alcaldes que, espirado el plazo de quince días señalado al efecto, no hayan remitido á esta Corporación copia certificada del último balance trimestral, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 7 del Real decreto de 19 de Abril del corriente año.

En la propia sesión, de conformidad con lo dispuesto en la circular de fecha 6, se acordó asimismo declarar incurso al Alcalde de Cantavieja en la multa de 36'61 pesetas, igual al importe de 16 días del haber personal de la Maestra de la escuela de niñas de dicho pueblo, por no haber comunicado á esta Junta hasta el 18 del finado Octubre la toma de posesión de la Maestra interina doña María Dolores Calatayud y Betés, que tuvo lugar el día 2 del mismo mes.

Teruel 5 de Noviembre de 1896.—El Gobernador Presidente, Mariano Guillén.—P. A. de la J.—El Secretario, Pedro Feced.

(Boletín oficial de 7 del actual.)

Sección de noticias

Hemos tenido el gusto de estrechar la mano de nuestro distinguido amigo el señor Inspector de primera enseñanza, después de terminada su visita á las escuelas del partido de Alcañiz. Sabemos que viene en general muy satisfecho del estado en que tienen aquellos establecimientos sus respectivos Maestros y Maestras.

Conocemos á muchos de aquellos ilustrados y laboriosos compañeros y por eso no esperábamos otra cosa de la visita, que servirá seguramente para hacerles cobrar nuevos alientos en el cumplimiento de sus deberes, y para reportar en su día nuevos triunfos.

Nuestra más completa enhorabuena á los Maestros y Maestras de Alcañiz y su partido judicial.

Ha renunciado su cargo D.^a María Joaquina Gil, maestra de niñas del pueblo de Ariño.

Se han concedido 15 días de licencia, para evacuar asuntos de familia, al Secretario de la Junta de Instrucción pública, D. Pedro Feced.

Durante su ausencia se ha encargado de dicha oficina, el oficial de la misma, D. Matías Martín.

No todos los Diputados son enemigos de los Maestros.

Nuestros lectores recordarán (cómo olvidarlo!) que, hace ya muchos meses, el señor Presidente de la Diputación provincial, como Ordenador de pagos de la misma, excitó á los Maestros y Maestras de la provincia comprendidos en las tres primeras clases de sus respectivos escalafones, á probar su derecho á la anualidad correspondiente á 1885-86, porque tenía propósito de abrir en bre-

ve el pago de aquella anualidad. Pues bien; los Maestros y Maestras cumplieron como buenos, y los herederos de los fallidos, como pudieron, habiendo de éstos quien gastó lo que no tenía, para ponerse en condiciones de recibir lo suyo; pero es el caso que dicho señor Presidente, á pesar de la justicia del pago y de repetidas excitaciones por parte de la prensa, ha dejado el sillón presidencial, por haber terminado el bienio correspondiente, sin decretar el pago de aquella anualidad del sobresueldo; y en su vista, el digno Diputado por Alcañiz-Hijar, nuestro respetable amigo D. Francisco González, que en más de una ocasión ha levantado su voz en el palacio de la representación provincial en favor de los Maestros, en la sesión celebrada el 6 de los corrientes, hizo uso de la palabra una vez más, para lamentarse de lo ocurrido en este asunto, empezando por manifestar su sentimiento por la ausencia del Presidente de la Diputación anterior, señor Cavañero, por la necesidad en que se hallaba de hacerle cargos durísimos referentes á su ordenación de pagos. Puso de relieve el señor González el desairado papel representado por la Diputación, con la informalidad de anunciar un pago que después dejó de realizar sin causa justificada, y encareció que es asunto de dignidad para la Corporación borrar el daño causado á su prestigio, satisfaciendo las justísimas reclamaciones y derechos del Magisterio de primera enseñanza de la provincia. Afirmó además, según nuestros informes, que la conducta seguida en el asunto por las Ordenaciones de pagos de los últimos bienios es escandalosa, y que está dispuesto á protestar en forma, si no se modifica.

Por eso hemos empezado sentando que no todos los Diputados son enemigos de los Maestros. El Sr. González ha merecido ya en varias ocasiones, y especialmente en esta, las bendiciones del Magisterio, y los obtendrá seguramente; y nosotros vivimos persuadidos de que no ha de ser sólo nuestro distinguido amigo quien se haga acreedor á ellas en adelante. Ha empuñado la bandera de la ley, y le guía la más estricta justicia; y no es posible que dejen de estar á su lado si algún día se viera en la dura necesidad de protestar, muchos otros Diputados partidarios de que la ley se cumpla y de que resplandezca la justicia.

Nosotros que vemos á la Excm. Diputación por nuevos derroteros, dada su constitución actual, y que sabemos además, que el Sr. Gobernador, cuyo decidido interés por los Maestros no da lugar á duda, prometió

en aquella sesión hacer cuanto esté de su parte para que tal estado de cosas desaparezca, tenemos esperanzas, aun dando por seguro que no cesarán fácilmente ciertos trabajos de zapa, de que en adelante la Diputación, en vez de seguir la norma de las tramposas, volverá á su antigua conducta, haciendo, si es preciso, un esfuerzo, como la de Valencia, que para ponerse al corriente de este pago, gestiona ahora mismo el medio de abonar á los Maestros cinco anualidades vencidas y no satisfechas.

Los Maestros de las Escuelas de párvulos de Madrid han celebrado una reunión el primero del actual á fin de ponerse de acuerdo para defender sus derechos.

Don Rafael Tamarit, Secretario de la Junta central de Derechos pasivos, ha tenido la atención, que le agradecemos, de remitirnos con un cortés B. L. M. un ejemplar de la Memoria de los trabajos de aquella digna corporación durante el año 1894.

Nos ocuparemos detenidamente en otro número de la nueva producción del fecundo escritor pedagogo valenciano nuestro muy querido amigo D. Simón Aguilar y Claramunt.

Nuestra Excm. Diputación ha acordado que procede informar al Gobierno sobre la supresión de la Escuela Normal de Maestros, entre otros pretextos, porque su sostenimiento consume el 13 por 100 del presupuesto provincial. Con doble razón debe pedir la supresión del Instituto de segunda enseñanza, que gasta más del 13 y más del 26, y sobre todo la de la Casa Provincial de Beneficencia que absorbe el presupuesto casi por entero.

Si la Normal de Maestros se suprime, habrá hecho la Diputación negocio redondo: se habrá privado de un centro de enseñanza de los que no sin fundamento se dice que son las universidades del pobre, sin economía alguna para su presupuesto, porque si no gasta en un sentido, se le hará gastar en otro, y pagará Escuela Normal sin tenerla.

La anciana madre de nuestro digno compañero en la prensa D. Juan Fraile Miguélez, Director de *El Mortero*, ha fallecido recientemente en Madrid. Reciba tan distinguido periodista nuestro pésame más sentido por esta irreparable desgracia.

El Inspector de Toledo, D. Eduardo Labrador, ha sido declarado cesante, sin ninguna clase de requisito reglamentario, y nombrado en su lugar de golpe y porrazo D. Rafael Torromé, muy conocido por sus trabajos literarios.

Han terminado las oposiciones que se celebraban en Madrid para proveer la Regencia de las Escuelas prácticas de Sevilla, quedando reprobados en el ejercicio escrito los tres Maestros que actuaban.

Se dice que está ya al publicarse el nuevo Reglamento de provisión de Escuelas y que contendrá alguna que otra sorpresa: no sabemos si agradable ó desagradable, pero esperamos lo segundo.

Nuestro director agradeció, como es justo, la atención del Excmo. Ayuntamiento de esta capital invitándole al acto de recibir á S. E. I. el Sr. Obispo, habiendo sentido no poder asistir por falta de salud.

La Dirección general ha resuelto que puede posesionarse de la escuela de Chelva el Maestro recientemente nombrado para la misma Sr. Pavía, sin embargo de la suspensión de empleo y medio sueldo que viene sufriendo como maestro de la de Cocentaina; pues dicha suspensión fué posteriormente impuesta á la convocatoria del concurso en virtud del cual ha sido nombrado.

Según el nuevo proyecto de Ley presentado al Congreso por el Ministro de Cultos en Alemania, el sueldo mínimo de los maestros alemanes será de 900 marcos (1.125 pe-

setas), y de 800 (1.000 pesetas para las maestras. Estos sueldos no podrán obtenerse sino después de cuatro años de servicios. Una vez obtenido este sueldo irá aumentando sucesivamente cada tres años en 80 marcos (100 pesetas) el de los maestros y en 60 marcos (75 pesetas) el de las Maestras, hasta haber alcanzado 9 aumentos en que ya no se conceden más; de modo que á los 31 años de servicio podrán gozar de un sueldo de 1.620 marcos (2.025 pesetas) los maestros y de 1.340 marcos (1.675 pesetas) las maestras. Esos aumentos podrán ser negados «en el caso de que la conducta del interesado no sea satisfactoria.»

El doctor Esseiva, dice en uno de sus estudios que el cerebro *atrae* el espíritu de vino: las experiencias químicas y la anatomía lo han comprobado infinitas veces.

La importante casa editorial de D. Saturnino Calleja nos escribe manifestándonos que está dispuesta á remitir gratis un cartel de los que deben fijarse en las puertas de las escuelas, á todo Maestro que se lo pida por correo.

Leemos en *El Magisterio Español*:

«Nos escribe D. Simón J. Seisdedos, Secretario de los Normales de Teruel, diciendo que él era también de opinión de que los Maestros ó Maestras elementales tenían derecho á seguir sus estudios aunque no hubieran cumplido los 17 años. Lo celebramos.»

«Habíamos tomado la noticia de nuestro estimado colega LA UNION, donde el Sr. Díaz Rábajo exponía el caso y donde esperábamos nosotros que el Sr. Seisdedos hubiera llevado estas rectificaciones.»

Aludidos por nuestro ilustrado colega, debemos manifestar que, como él, extrañamos que el Sr. Seisdedos no se haya servido de nuestro periódico para rectificar, porque sabe que sus columnas están siempre abiertas para todos los Maestros, y muy especialmente para los compañeros y amigos. Y respecto á la opinión del Sr. Seisdedos en el asunto que motiva estas líneas, sólo diremos que es aquí tan conocida de todos, como contraria á la admisión de las Maestras elementales menores de 17 años á matrícula del grado superior, que más no puede serlo.

Pero como el asunto perdió hace mucho tiempo su actualidad y se resolvió además, como no podía menos de resolverse, con arre-

glo á ley, sin que se causara perjuicio alguno á las intereradas, creemos ocioso decir sobre él una palabra más.

Dice *El Magisterio Valenciano*:

Cómo andará en el Centro directivo eso de los traslados de los maestros por falta de pago, que los mismos iniciadores de semejante *legalidad* se lamentan ya de ella y hasta llegan á calificar alguno de aquellos en la propia forma que lo hicimos nosotros al tener noticias del primero.

Rotos ó menospreciados los principios de la ley, el que más puede se calza con la prebenda. Y si otra cosa creyeron los implantadores de esa *irregularidad*, hoy están ya tocando y lamentando sus resultados.

Dice la *Gaceta de Instrucción pública*. Cuanto se dice acerca del nuevo reglamento de provisión de Escuelas, respecto del título necesario para poder aspirar por oposición á Escuelas de esta corte, y de los que no poseyendo el título Normal puedan sólo disfrutar hasta el sueldo de 1.650 pesetas, tiene algún fundamento, por más que nuestras noticias no están muy conformes con las de nuestros colegas.

En concreto nada puede asegurarse acerca de esta disposición, que tenemos entendido no tardará mucho en publicarse.

Dice *El Eco del Magisterio* que en la Dirección general de Instrucción pública existen más de tres mil expedientes de otros tantos Maestros y Maestras que solicitan su traslado por falta de pagos. No nos extraña el número, puesto que, si no se cambia el sistema llevando el pago de los haberes de primera enseñanza al Estado, muy pronto, tal vez antes de terminar el año económico, todos los Maestros, excepción de los de Capitales de provincia y alguno que otro de pueblos muy contados habrán solicitado su traslado á otras escuelas por falta de pago.

Muy turbio se pone el asunto de pagos.